



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Nº Expte.: 2017/000438  
PA-24/2017

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE **ADJUDICA** EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CUYO OBJETO ES LA **REFORMA DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN PARA LOS PABELLONES 3, 6, 7 Y 8 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM.**

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El 8 de noviembre de 2017, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid, se aprueba el inicio y ordena la tramitación del expediente para la contratación de los trabajos de REFORMA DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN PARA LOS PABELLONES 3, 6, 7 Y 8 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM.

**SEGUNDO.-** Con fecha 26 de enero de 2018, se hace público, en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de licitación del procedimiento de referencia en el que se establece como fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 1 de marzo de 2018.

**TERCERO.-** Con fecha 6 de marzo de 2018, el Registro General de la UCM emite certificado de los licitadores que presentan ofertas en tiempo y forma.

- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.
- EYM INSTALACIONES, S.A.
- ELECTRO RUIZ, S.A.
- TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- GYSEN PLUS, S.A.
- SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE SISTEMAS, S.L.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- UTE ELECTRICIDAD LOUSADO, S.L. – EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L.
- SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS GARROTE, S.L.
- ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L.
- ELECINOR, S.A.
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
- EMURTEL, S.A.
- ELECTROMUR, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- LÍNEAS Y CABLES, S.A.
- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.
- YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.
- GREMOBA, S.L



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**CUARTO.-** Con fecha 15 de marzo de 2018, se realiza la apertura de los sobres número 2 (proposición económica) y se procede al examen de las ofertas económicas, al objeto de identificar entre éstas, si las hubiera, desproporcionalidades o anomalías, conforme a lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP o, en su defecto, proponer un adjudicatario para este procedimiento.

Se considera en situación de desproporcionalidad la oferta presentada por la empresa ELECTROMUR, S.A. por un importe de 258.645,54 euros (IVA excluido).

La Mesa de Contratación, a la vista de lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, decide dar audiencia al licitador ELECTROMUR, S.A., para que justifique la valoración de su oferta.

**QUINTO.-** El 20 de abril de 2018, a la vista del informe técnico y considerando la justificación efectuada por la empresa, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECTROMUR, S.A., por ser su oferta la más ventajosa económicamente de las presentadas. Incorporando al texto de la presente resolución el resumen final con la puntuación de las proposiciones admitidas.

D<sup>a</sup> Concepción Martín Medina, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **REFORMA DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN PARA LOS PABELLONES 3, 6, 7 Y 8 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM** a la empresa **ELECTROMUR, S.A.** en el precio de **258.645,54 euros**, a los que corresponde por IVA la cuantía de **54.315,56 euros**, totalizando un importe del contrato de **312.961,10 euros**, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del TRLCSP en relación al 151.4 del mismo texto y demás disposiciones de aplicación, como licitador que presenta la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con la ponderación del criterio único de adjudicación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del precio más bajo ofertado.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación, así como publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación (artículo 151.4 del TRLCSP).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación y no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de mayo de 2018  
EL RECTOR,  
P.D. LA GERENTE,  
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio,  
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina

**REFORMA DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN PARA LOS PABELLONES 3, 6, 7 Y 8 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM. EXPEDIENTE 2017/000438 (PA-24/17)**

EMPRESAS QUE LICITAN		OFERTA ECONÓMICA. SOBRE 2	VALORACIÓN OFERTA
		BASE IMPONIBLE	
1	ELECTROMUR, S.A. GRUPO	258.645,54	100,00
2	EMURTEL, S.A. GRUPO	267.641,90	96,64
3	GRUPO RENDER INDUSTRIAL	277.275,52	93,28
4	MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.	279.187,25	92,64
5	GREMOBA, S.L.	282.546,75	91,54
6	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	286.804,86	90,18
7	ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L.	289.942,99	89,21
8	UTE ELECTRICIDAD LOUSADO, S.L. – EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L.	291.637,09	88,69
9	ELECNOR	295.097,61	87,65
10	EYM INSTALACIONES, S.A.	303.177,56	85,31
11	MONTAJES ELÉCTRICOS GARROTE, S.L.	309.322,05	83,62
12	IMESAPI, S.A. GRUPO	309.512,50	83,57
13	YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	310.299,68	83,35
14	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	312.026,90	82,89
15	TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	318.008,93	81,33
16	SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE SISTEMAS, S.L.	327.910,22	78,88
17	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	328.809,09	78,66
18	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. GRUPO	332.339,69	77,83
19	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	332.589,15	77,77
20	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	336.596,50	76,84
21	ELECTRO RUIZ, S.A.	337.121,71	76,72
22	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	338.048,52	76,51
23	GYSEN PLUS, S.A.	356.105,25	72,63
24	SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.	362.000,00	71,45